

**¡Haz propuestas
para mejorar
tu pueblo!**



**PARTICIPA
PROPONIENDO Y
DECIDE ELIGIENDO**



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024

**Tu opinión es
muy importante**



Ayuntamiento de Lumbier
Ilunberriko Udala

OFICINAS MUNICIPALES

Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54

www.lumbier.com

ayuntamiento@lumbier.es

<https://lumbier.sedelectronica.es>

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Del 24 de septiembre al 10 de octubre

**En las oficinas municipales o a través de
la sede electrónica**

¿QUE SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los “presupuestos participativos” son una herramienta de participación y gestión del municipio.

Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto municipal, cantidad fijada en la partida “presupuestos participativos”, que para este año 2024 tiene una dotación de **12.000€** (IVA incluido) y que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio.

Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentarse las propuestas, su valoración, votación, etc.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar cualquier persona empadronada o cualquier grupo con base social en Lumbier.

No existirá un límite de propuestas por solicitanteo grupo de solicitantes.

¿QUÉ CRITERIOS DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS?

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes preceptos, o criterios:

- 1.- Las propuestas estarán dirigidas al municipio de Lumbier y/o a su población.
- 2.- Las propuestas serán de ámbito y competencia municipal. Deberán definir su ubicación y ámbito territorial, y este será de titularidad municipal o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- 3.- Las propuestas serán concretas y evaluables económicamente.
- 4.- Las propuestas fomentarán el medioambiente y el desarrollo sostenible.

5.- Las propuestas estarán relacionadas con la cultura, deporte o la educación.

6.- Las propuestas atenderán las necesidades no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.

7.- Las propuestas irán dirigidas a fomentar el ocio saludable, y el desarrollo social y personal.

8.- La propuestas podrán ser descartadas, si se valora que los costes de mantenimiento pueden ser excesivos.

9.- La propuesta no podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, etc.

¿QUE PROPUESTAS QUEDAN EXCLUIDAS?

Se excluirán aquellas propuestas que:

- * Excedan del presupuesto asignado.
- * Que no sean posibles ejecutarlas en el año en curso.

* Las que se consideren como no viables.

¿TIENE EL AYUNTAMIENTO COMPROMISO DE IMPLEMENTAR LAS PROPUESTAS MÁS VOTADAS?

El ayuntamiento se compromete a ejecutar la/s propuesta/s que mayor número de votos obtenga y se ajusten a las bases del presente documento.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiere sobrante en la partida económica, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante.

La corporación se reserva el derecho a ampliar la partida hasta en un 20% para dar cabida a la siguiente propuesta, respetando el orden de votación.

¿CÓMO SE REALIZAN LAS PROPUESTAS?

Para la presentación de propuestas el Ayuntamiento facilitará un modelo con los siguientes apartados:

- Título de la propuesta.
- Breve descripción.
- Lugar donde se realizará.
- Colectivo beneficiario por la propuesta.
- Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta.
- Opción de hacer **EXPOSICIÓN PÚBLICA** de su propuesta en la **Sala la Villa, el día 16 de octubre a las 19:00 horas.**

- En caso de presentación de propuestas por menores de edad deberá avalarse por una mayor de edad.

El periodo establecido para poder presentar las propuestas por la ciudadanía será desde el **24 de septiembre hasta el 10 de octubre**, en las oficinas municipales o través de la sede electrónica.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Tendrán derecho a voto las **personas empadronadas en Lumbier mayores de 16 años** (cumplidos).

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original de DNI, carnet de conducir o pasaporte.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?

La papeleta constará de la lista de propuestas alfabéticamente. En la papeleta se han depuntuar ur máximo de tres propuestas con 3, 2 y 1 punto según preferencia. Siendo puntuada la propuesta que más interés despierte en el/la votante con 3 puntos, le siguiente con 2 y la última con 1 punto.

La **VOTACIÓN** tendrá lugar el **día 19 de octubre en el ayuntamiento**, donde se habilitará una urna en horario de **12:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.**